

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 26 DE NOVIEMBRE DE 1919

NÚMERO 3231

### PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,  
**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Secretario de Instrucción Pública,  
**JEPHTA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 8.

Secretario de Fomento,  
**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: .....

### EDITADA

POR LA

**IMPRENTA NACIONAL**

CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**LEO. GONZÁLEZ.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1908, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indemnizadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.5 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

**JUAN BRIN.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**LEO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

**JUAN BRIN.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

**JUAN BRIN.**

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### SECCION NOTICIA

Resolución número 753, de 5 de Noviembre de 1919, por la cual se le reconoce personería jurídica a la sociedad denominada «Asociación Sombriera de Colón»..... 927

Resolución número 754, de 5 de Noviembre de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Víctor M. Valenzuela..... 927

Resolución número 755, de 5 de Noviembre de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Víctor M. Valenzuela..... 927

#### PROVINCIA DE COLÓN

##### ITERRIO 10 DEL EJECUTIVO

Acta de la sesión convocada por el señor Gobernador de la provincia de Colón al Juzgado 19 del Circuito, el día 31 de Octubre de 1919..... 928

Relación de los acreedores que cursan en el Juzgado Primero del Circuito, en el mes de Octubre de 1919..... 928

Movimiento del trabajo habido en el Juzgado Primero del Circuito de Colón, en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1919..... 929

Actas Oficiales..... 929-93

### Poder Ejecutivo Nacional

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### RESOLUCION NUMERO 753

por la cual se le reconoce personería jurídica a la sociedad denominada «Asociación Sombriera de Colón».

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 753.—Panamá, Noviembre 5 de 1919

El señor J. B. Gómez, en su carácter de Presidente de la «Asociación Sombriera de Colón», solicita del Ejecutivo se le reconozca personería jurídica a la mencionada asociación y se aprueben sus estatutos, para lo cual acompaña copia por duplicado de los referidos estatutos y del acta de fundación de la misma.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 del Código Civil y 18 y 20 de la Constitución,

##### SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la sociedad denominada «Asociación Sombriera de Colón», radicada en esa ciudad, y aprobar sus estatutos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

**R. J. ALFARO.**

##### RESOLUCION NUMERO 754

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Adolfo de León

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 754.—Panamá, Noviembre 8 de 1919.

Adolfo de León, panameño, reo del delito de lesiones, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 1º del Código Penal, y al efecto acompaña copia de la sentencia por la cual fue condenado y un certificado expedido por el señor Director del Presidio, en el cual consta que el mencionado reo ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 29, 30 y 54 del Código Penal y 1º del Decreto número 57 de 1919.

##### SE RESUELVE:

Conceder a Adolfo de León la libertad condicional durante la tercera parte de la pena que le fue impuesta; y como cumple mañana nueve de los corrientes las dos terceras partes de dicha pena, se ordena que sea puesto en libertad en la fecha indicada, quedando sujeto a la vigilancia de las autoridades por el tiempo que le falta de la condena, o sean cuatro meses. El peticionario queda sujeto asimismo, a cumplir las siguientes obligaciones:

1º Declarar su domicilio a la primera autoridad política del lugar de su residencia, que es la encargada inmediatamente de su vigilancia, no pudiendo cambiario sin permiso escrito de la misma autoridad;

2º Observar las reglas de inspección que aquella le señale; y

3º Adoptar cualquier oficio, arte o industria lícita, si no tuviere medios propios y conocidos de subsistencia.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriores o la comisión de un nuevo delito, privan al favorecido del beneficio de la libertad condicional y volverá a seguir cumpliendo su condena.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

**R. J. ALFARO.**

##### RESOLUCION NUMERO 755

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Víctor M. Valenzuela

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 755.—Panamá, 8 de Noviembre de 1919.

Víctor M. Valenzuela, panameño, reo del delito de lesiones, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 18 del Código Penal, y al efecto acompaña copia de la sentencia por la cual fue condenado y un certificado expedido por el señor Alcalde de la Cárcel de este Circuito en el cual consta que el mencionado reo ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 29, 30 y 54 del Código Penal y 1º del Decreto número 57 de 1919.

##### SE RESUELVE:

Conceder a Víctor M. Valenzuela la libertad condicional durante la tercera parte de la pena que le fue impuesta; y como ha cumplido ya las dos terceras partes de dicha pena, se ordena que sea puesto en libertad, quedando sujeto a la vigilancia de las autoridades por el tiempo que le falta de la condena, o sean veintidos días. El peticionario queda sujeto asimismo, a cumplir las siguientes obligaciones:

1º Declarar su domicilio a la primera autoridad política del lugar de su residencia, que es la encargada inmediatamente de su vigilancia, no pudiendo cambiario sin permiso escrito de la misma autoridad;

2º Observar las reglas de inspección que aquella le señale; y

3º Adoptar cualquier oficio, arte o industria lícita, si no tuviere medios propios y conocidos de subsistencia.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriores o la comisión de un nuevo delito, privan al favorecido del beneficio de la libertad condicional y volverá a seguir cumpliendo su condena.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

**R. J. ALFARO.**

## PROVINCIA DE COLON

## JUZGADO 1º DEL CIRCUITO

## ACTA

de la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón, al Juzgado 1º del Circuito, el día 31 de Octubre de 1929.

En la ciudad de Colón, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos diez y nueve, compareció al Despacho del Juzgado Primero del Circuito, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado del señor Fiscal del Circuito y de su Secretario, con el fin de pasar vista oficial.

Presentes en la Oficina el señor Juez, su Secretario y demás personal subalterno, se dió comienzo al acto. Pedido por el señor Gobernador los libros de anotación de los negocios y salidos para su examen, el señor Juez manifestó que carece de los libros necesarios para hacer ese trabajo y que en repetidas ocasiones ha solicitado del señor Secretario de Gobierno y Justicia el envío de varios libros y que hasta la fecha no los ha recibido a pesar de que se los ha ofrecido enviar.

En vista de esto y de que la Relación de los negocios que cursan en el Despacho, no había sido confeccionada por el Secretario del Despacho, el señor Gobernador, en asocio del Fiscal, procedieron a inspeccionar cada uno de los distintos negocios que están radicados en dicho Juzgado, cuya relación, que fue hecha por el Secretario de la Gobernación, se agrega original a continuación de la presente diligencia.

El resumen de la cual es como sigue:

|                                          |     |
|------------------------------------------|-----|
| Juicios ordinarios.....                  | 65  |
| Juicios ejecutivos.....                  | 78  |
| Juicios especiales.....                  | 51  |
| Juicios de divorcio.....                 | 19  |
| Solicitudes de títulos de propiedad..... | 18  |
| Total.....                               | 231 |

Salidos del 1º de Julio a hoy 31 de Octubre..... 85

Que dan..... 156

## Trabajos ejecutados:

|                         |    |
|-------------------------|----|
| Sentencias.....         | 37 |
| Actos.....              | 79 |
| Exhortos librados.....  | 9  |
| Despachos librados..... | 6  |

El señor Gobernador ofreció al señor Juez, que lo ayudaría en la consecución de los libros que necesita, a fin de que en la próxima visita tenga mejores facilidades para demostrar el trabajo por el efectuado, pues desea que la administración de justicia en todos los ramos sea lo más rápida posible, para el bien de la comunidad.

Siendo las diez y treinta de la mañana se dio por terminado el acto, del cual se firma esta diligencia para constancia, por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador,

R. S. ARCÍA.

El Juez 1º del Circuito,

ALFONSO CORREA GARCÍA.

El Fiscal,

AUGUSTO A. CERVERA.

El Secretario del Juez,

F. Cebal y G.

El Secretario de la Gobernación,

Jacinto Lombardo B.

## RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado Primero del Circuito en el mes de Octubre de 1929.

## JUICIOS ORDINARIOS.

1. Juan J. Amado, apoderado de la Nación, contra H. de Lupi. Exhorto Vaidés y otros. En espera de una certificación pedida al Alcalde de Panamá.

2. J. M. Salazar, cesionario de Delvin W. Brand, contra Alexander Foid-sey. Aprobada la usación de costas.

3. Virgilio J. Donado contra Corina Cárdenas. Para Archivar.

4. Virgilio J. Donado contra Joel W. Benjamin. En espera del alegato definitivo.

5. Pedro Simancas A. contra Baby Baer, por daños y perjuicios. Paralizado por falta de gestión.

6. William Crosbie contra H. G. Abrahams. Paralizado por falta de gestión.

7. Silvia Ellen Balfour contra F. Lewis. Paralizado por falta de gestión.

8. Selma S. Edwards contra William James. Dictada la sentencia definitiva.

9. F. L. Barnes contra Lam Hing. Acogida la demanda.

10. Regino Torregiosa M. contra Encarnación Arrocha. Aceptado el apoderado.

11. Lee Chong contra la Nación. Esperando la fianza de ley.

12. Eusebio Bermúdez C. contra Samuel Crawford. Ordenado al apelante presente su alegato.

13. Felicia Lewis contra H. G. Thompson. Dictada la sentencia definitiva.

14. Rodolfo Ayarza A. contra la Nación. En espera de la fianza de costas.

15. «Logia Flor del Istmo» contra Robert Wilcox. Notificada la sentencia.

16. Carlos Berguido, Gregorio Miró y Nicanor A. de Obispo, Liquidadores de la «Compañía de Préstamos y Construcciones» contra Ernestina Carranza. Ordenado al actor que presente su alegato.

17. Jorge E. Díaz contra Niles Faarup. Aguardando la fianza.

18. Miguel Charvín G. contra la Nación. Para que presente la fianza de ley.

19. John James contra Juana Ruiz. Para que presente la fianza de costas.

20. Avelino Manetas contra Ignacio Roldán. En traslado al demandado para alegar.

21. Julio Martínez contra Luis F. Estenoz. Esperando que presente fianza.

22. Nicolás Antonio contra Victoria Racine. Esperando un traslado enviado a Panamá.

23. Carlos A. Bertoni contra Lee Lam. Libro exhorto a Panamá, para que conteste la demanda.

24. Pedro Simancas A. contra Charles Lee Fatt. Por formalizar la fianza.

25. Alejandro Méndez contra Alejandro Polanco. En traslado a las partes.

26. J. I. Henríquez contra la Nación. Esperando la fianza.

27. Victoria Rael y contra Emilio Vivó. Paralizado por falta de gestión.

28. Pascal Canavaggio contra Agustín Valdearrama. No se ha encontrado al demandado para notificarle la demanda.

29. José Retally contra Leandro Gómez. Acogida la demanda.

30. Robert E. Calogian contra la «Logia Effigia» Acogida la demanda.

31. Pascal Canavaggio contra Sam C. Kamber. Librado exhorto a Panamá para notificar al demandado.

32. J. M. Salazar contra Victoria Racine. Evacuada la rebeldía.

33. Delip Sing contra Pal Sing. Paralizado.

34. Felipe Isopana contra María Parra. Recibiendo las pruebas.

35. José María González contra Manuel González. Abierto a pruebas.

36. Rodolfo Ayarza A. contra la Nación. Esperando presente la fianza.

37. E. J. Foster contra A. Fletcher. Abierto a pruebas.

38. Ida Norcher contra Guillermo Becker. Paralizado.

39. James Clark contra Babe Sing. Abierto a pruebas.

40. George Haddo contra «La Colón Federal Labor Union». Paralizado.

41. Rola Ram contra Thomas Brown. Paralizado.

42. J. M. Alipz contra Chas. Melhado. Paralizado.

43. W. P. Innocent contra F. Theobald. En traslado a la parte contraria.

44. Beatrice Cabbert contra Edward Foster. Para alegar.

45. M. V. Sutherland contra Leonor H. Johnson. Ordenado al actor que presente su alegato.

46. Wong Lang contra F. González C. Para prestar fianza.

47. Delip Sing contra Pal Sing. Abierto a pruebas.

48. Ismael Alberola contra B. S. Roder. Abierto a pruebas.

49. M. V. Sutherland contra Samuel Gorin. Recibiendo las pruebas.

50. J. S. Rucanado, apoderado de Pascal Marino, contra Marcel Dumancier. Abierto a pruebas.

51. J. S. Rucanado contra Alberto Viras. Abierto a pruebas.

52. J. M. González contra José de la Paz Sanoza. Abierto a pruebas.

53. Benjamin Quintero A. contra Angel Palacio. Paralizado.

54. Gilberto Brid contra Rhomo Yohors. Paralizado.

55. Demosthenes Theobisto contra Eduardo Oropeza. Recibiendo las pruebas.

56. Laura Grant contra Remigio Antequera. Abierto a pruebas.

57. James Webster contra Phillip Lawrence. Abierto a pruebas.

58. Jhon Savage y Arthur Gavor contra Samuel Greffiot. En espera de alegatos.

59. Virgilio J. Donado contra J. W. Benjamin. Para alegar.

60. Nathaniel Redman contra C. Robertson. Para fallar.

61. Amelia Jurado contra Andrea, Natalia y Tomasa Ayarza. Para fallar.

62. J. A. Thomas contra J. E. Hemmings. Para fallar.

63. Uriah Quigam contra Leovigildo Caro R. Para ordenar la práctica de alegatos.

64. Giuseppe Rizzo contra James Morgan. Para fallar.

65. Guillermo C. Mc. Intyre contra J. J. Bayne. Paralizado.

## JUICIOS DE SUCESIÓN

1. Susana Nivatu. Declarada yacente y ordenado la publicación del edicto.

2. Inés Viola Scott. Publicándose edicto emplazatorio.

3. Gregorio González López. Requerido Efraín Tejeda U. para que presente unos documentos.

4. Antonio Vengoches. Publicado edicto emplazatorio.

5. Geradina de Callender. Para pagar impuesto de mortuoria.

6. Antonio Andrades. Discernido el cargo de curador ad-litem, a Simon Theobiste.

7. Diligencia para evitar el extravío de los bienes de Eñías A. Macharaviaya. Para pagar impuesto mortuorio.

8. Chanda Sing. Para protocolizar el expediente.

9. Avelino Touriso. Para pagar el impuesto mortuorio.

10. Teresa Bolaños de García. Para pagar impuesto.

11. Diligencias para asegurar los bienes de Eva Gouquet. Cuidados los herederos.

12. Julia Emiliani de Emiliani. Para pagar derecho de mortuoria.

13. Dexter Taft. Yacente.

14. Candelario Delisser. Inventariado los bienes de la sucesión.

15. Chong Sing. Resultó que no hubo bienes que inventariar.

16. Diligencias para asegurar los bienes de John Foster. Aceptada la renuncia del curador de la herencia.

17. Ameto Manuel Mc Kay. Pide se declare heredero a Juan Mc Kay. Se declaró una exclusión de bienes.

18. Charles T. de Reuter. Solicitado al Consil inglés que designe curador.

19. Juan Castor Aguilar. Para decidir un incidente.

20. John Miller. Nombrado un Curador.

21. Tomas Grant. Practicado el inventario.

22. Testamentaria de Agnes Fong. Para pagar impuesto mortuorio.

23. Tomás Alexander Green. Aprobada la liquidación del empleado de Hacienda.

24. Zoila Galdin. Negada una exclusión solicitada.

25. Kum Chong. Petición para que se declare heredero a Chan Yin. Para publicar edicto emplazatorio.

26. Jorge Walker. Declarado heredero a John Walker.

27. Sebastián Fortune. Entregados los bienes al Consil francés.

28. Culi Baba. Para establecer la defunción de Baba.

29. Chang Huang. Oída la opinión fiscal desde Octubre 25.

30. Samuel Morrison. Autorizado el curador para que venda unos bienes.

## JUICIOS EJECUTIVOS.

1. Efraín Tejeda U. contra Luis P. Antepara. Ordenado la retención del sueldo.

2. Ricardo Bermúdez contra Antonio Andrades. Para decidir un incidente.

3. Leovigildo Caro R. contra José Vázquez. Notificado auto ejecutivo y en espera de denuncias. Paralizado.

4. C. A. Pedespan contra John Harrison. Se negó por no haber mérito para dictarlo.

5. Anatolio I. Garay T. contra José Campos Flores. Aguardando que remitan dinero sequestrado.

6. Los liquidadores de la «Compañía de Préstamos y Construcciones», contra Salustiana A. de Raven. Emplazada por edicto.

7. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank», contra Raymond Simons. Aguardando que los señores «Hoffman y Cia.» remitan dinero embargado.

8. Benjamin Quintero A. contra Frederick C. Shaffer. Paralizado.

9. Luis F. Estenoz contra Ricardo Salazar R. Comunicado el embargo.

10. Pa Sing contra Delip Sing. Aprobado el remate.

11. Luis Devexan contra I. A. Small. Embargado unos bienes.

12. J. M. Salazar contra Jesús Cuervo. Ordenado llevar adelante la ejecución.

13. Antonio Papi Aizpura contra M. de J. Grimaldo P. Se pidió el embargo que queda del remate de unas casas embargadas al ejecutado.

14. Ismael Alberola contra O. D. Callender. Decretado el mandamiento.

15. «Canavaggio & Stilson Limited.» contra Cipriano Kerr. Paralizado.

16. J. M. Salazar contra Harold O. Phillips. Pedido un exhorto al Juez Primero del Circuito de Panamá.

17. J. M. Salazar contra Harold O. Phillips. Esperando un exhorto de Panamá.

18. Florencio Villalobos contra Silvestre B. Castillo. Aguardando que remitan el dinero embargado.

19. Juan González Martín contra Florencio Fajardo. Negado el mandamiento ejecutivo.

20. Pascal Canavaggio contra Francisco Salazar. Suspendido el remate a solicitud de las partes.

21. J. M. Salazar contra Carlota Schuber de Alibabury. Surtos Jean Pildes. Suspendido en la Secretaría hasta que se denuncien nuevos bienes.

22. Pascal Canavaggio contra Horacio Blackwood. Recibiendo el dinero embargado.

23. Leovigildo Caro R. contra Esau Robert. Dictado auto mejorando la ejecución.

24. Jacinto Lombardo B. contra Rita Isabel Cowan. Embargado la tercera parte del sueldo.

25. Horacio Velarde contra M. de J. Grimaldo P. y Rita I. Cowan. Desgozado el documento.

26. Laurencio Jaén H. contra Benito Avila. Pendiente de un despacho al Juez de Santa Isabel.

27. Pedro Frutos contra José Romerín. Embargado el buque «El Impulsor».

28. Mariana Testa contra Celestino Alegre. No tiene bienes el ejecutado.

29. La Compañía de «Préstamos y Construcciones» contra Margarita Raven. Negado el mandamiento ejecutivo.

30. Julio Villalobos contra R. C. Stevenson. Ordenado al apoderado del actor, para alegar.

31. Virgilio J. Donado contra Vicenta y Vicenta Calvet. Aprobado el remate.

32. O. B. Pérez contra Carlos Lominet P. Decretado embargo.

33. T. Blairon contra Emilio Janel. Para notificar el juicio ejecutivo.

34. J. M. Salazar contra Gerardo Abrahams C. Paralizado.

35. Darío Meléndez contra Emilio Vivó. Decretado embargo.

36. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank», contra H. P. P. Wilkins y E. R. Evans. Se ignora el paradero de los ejecutados.

37. Feliciano G. Villalobos C. con poder de Pascal Marino, contra W. Lyman Young. Notificado auto ejecutivo.

38. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank», contra Manuel de J. Grimaldo P. y Pascal Marino. Notificado.

39. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Alfredo Schmit y M. Gilmore. Ausente e ignórase el paradero del segundo.

40. La «Compañía de Préstamos y Construcciones» contra Leovigildo Caro R. Decretado el embargo y depósito de una casa.

41. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Frederick Acropolis Proce. Decretado el embargo.

42. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Sam. C. Kianher y Samuel Roth. Dictado y notificado el Auto ejecutivo.

43. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Generoso de Obaldía J. y Romano Emiliani. En espera del dinero de Emiliani.

44. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Frank Raymond. Ignórase la residencia.

45. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Henry G. Abrahams. Decretado el embargo.

46. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra John Chronis. Notificado el auto ejecutivo.

47. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Pedro y Thomas Subli. Ordenado la entrega de los bienes embargados.

48. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra J. F. Goldson. Se ignora la residencia del ejecutado.

49. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra José Ma. Herazo y Manuel Ellipari R. Pendiente de un Despacho a Santa Fe.

50. Luis F. Estenoz contra Ricardo Miró. Decretado el embargo.

51. Edivigis Lezcano contra J. M. R. Tejada. Decretado el embargo.

52. J. J. Sasso contra Ernest Best. Ordenado archivar el expediente.

53. A. Combs contra George Forbes. Recibándose las propiedades embargadas.

54. El Síndico del Concurso de Acreedores del «Canal Zone Bank» contra Pablo Morato Galindas. Decretado el embargo.

55. Karamung Sing contra Ram Ratón. Aprobado el remate.

56. José Arosemena C. contra Manuel A. Icaza. Decretado el embargo.

57. E. Tejada C. contra la «Federal Labor Union». Suspensiva la acción.

58. R. Wilcox contra José C. Argente G. Depositada la casa embargada.

59. La «International Banking Corporation» contra Generoso de Obaldía J. y Pablo Ordías. Desembargados los bienes de Ordías y sigue con Obaldía.

60. Edivigis Lezcano contra Joaquín A. Vega. Decretado el embargo.

61. Efraín Tejada C. contra Manuel de J. Grimaldo P. y José J. Echeona Jr. Notificado el auto ejecutivo.

62. Avelino Manotas contra J. H. Arcana. Nombrado defensor de anente.

63. Elías Aliphar contra John Chronis. Notificado el auto ejecutivo.

64. Victoria Racine contra Victor M. Pardo. Emplazado por Edicto.

65. Jacinto Lombardo B. contra José J. Echeona Jr. En espera de denuncia de bienes.

66. R. T. Iglesias contra R. S. Mesa. Recibándose el valor de la ejecución.

67. Victoria Racine contra Emilia Vivó. Confinado el auto ejecutivo por la Corte Suprema de Justicia.

68. F. C. Villalobos contra E. Rigney. Notificado el auto ejecutivo.

69. A. Manotas contra Agustín Rodríguez. Pendiente de un exhorto.

70. Wong Lang contra John Fregming. Requerido el ejecutado para que presente certificado.

71. James A. Joseph contra Francisco Alambary. Embargado los bienes.

72. Rafael Arroyo, Micaela de la Rosa contra José de la Rosa. Revocado el auto de embargo.

73. A. Manotas contra J. H. S. Oates. En apelación las copias.

74. A. Garay T. contra José Franco Flores. Suspendido el embargo por haber salido del empleo.

75. Elías Aliphar contra José J. Echeona Jr. Entregado un cheque al ejecutante.

76. J. M. Salazar contra José Biera. Decretado el embargo.

77. Miguel Chronis contra Gabriela Peron. Notificado auto ejecutivo.

78. F. L. Bernasche contra V. G. de Zuse. Fallado hoy 31 de Octubre el incidente de nulidad.

#### JUICIOS ESPECIALES:

1. Rendición de Cuentas pedida por E. Vallarino, Comandante del Cuerpo de Bomberos a J. J. Becker. Abierto a pruebas.

2. Alejandro Ami C. contra H. D. Lupi, por despojo. Negada la restitución por falta de pruebas.

3. Bienes mostruosos, por el George. Esperando despacho librado al Juez de Donoso.

4. Delip Sing contra Ram Ratón por perturbación. Para resolver el recurso de revocatoria.

5. El Fiscal del Circuito, pide se le nombre Curador a los menores John Chronis y Carlos Ryftogel. Aguardando un documento.

6. Luis Pereira y Jacinto Aguirre, se oponen a que a María de Simpson se le adjudique un terreno. Aguardando la fianza.

7. Juicio sobre bienes mostruosos, por el Personero Municipal de Donoso. Fijado en lista.

8. Lesson Edward contra Teresa Agnes, restitución por despojo. Entregada la casa.

9. Separación de bienes de Victoria Simbón de Eskenazi, contra su esposo Jacobo Eskenazi. Para salir a pruebas.

10. Demanda de alimentos por Gladis Hutchison de Buendía contra su esposo Arcadio Buendía. Pedido al Habilitado General de la Policía las sumas retenidas.

11. Recurso de hecho en la demanda propuesta por E. Best contra Juana Ruiz. Negada su admisión.

12. Demanda de bienes vacantes por J. M. González R., contra unos deudos por R. Robles. Ordenado correr traslado a Julia Pájaro.

13. Juicio de restitución. Rebecca Ramsay contra E. J. Foster. No se accedió a la solicitud.

14. Alejandro Ami C. pide el cumplimiento de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Ordenada la restitución del terreno.

15. Matilde Vázquez de Díaz. Solicita permiso judicial para adoptar a la menor Enriqueta Rojas. En traslado al Fiscal.

16. Incidente de secuestro de O. B. Pérez contra Carlos Lominet P. Comunicado el secuestro.

17. Secuestro propuesto por T. Raynor contra R. Janell. Comunicado el secuestro.

18. Felipe Inconnu contra María Parra. Levantado.

19. Secuestro propuesto por Victoria Simbón de Eskenazi contra J. Eskenazi. Decretado.

20. Amparo de pobreza pedido por James Ramsay. Ordenada recibir las declaraciones.

21. Demanda de alimentos presentada por Heliza J. Dato contra Joseph Smith. Ordenado se traiga una fianza.

22. Petición hecha por Chan Chow, para reconocer a sus hijos naturales. Pedida una prueba.

23. Incidente de nulidad en el juicio de alimentos propuesto por Gladis Hutchison de Buendía contra Arcadio Buendía. Para decidir.

24. Incidente de nulidad en el juicio ordinario de John Chronis contra Francisco Chronis R. Confinado el auto por la Corte.

25. Excepciones propuestas por Leovigildo Caro R. en el juicio ejecutivo que le sigue la «Compañía de Préstamos y Construcciones». Abierto a pruebas.

26. Jacinto Lombardo B. pide que se le devuelva un dinero por no haber recibido los bienes rematados. Ordenado al depositario que pruebe la desaparición de esos bienes.

27. Acción exhibitoria en el juicio especial de Felipe Inconnu contra María Parra. Practicado al requerimiento.

28. Incidente de acumulación en el juicio promovido por Esan Robert contra Leovigildo Caro R. Suspendido hasta que se afianze unas costas.

29. Excepción propuesta por Leovigildo Caro R. contra Esan Robert. Acogida.

30. Juicio de quiebra contra Frank A. Lynn. Acumulado el juicio de concurso de acreedores.

31. Juicio ejecutivo hipotecario, con motivo del concurso de acreedores formulado a la «Panama Development Manufacturing Company». Negada la ejecución.

32. Juicio de quiebra de la «Panama Development Manufacturing Company». Para resolver un recurso de revocatoria.

33. Incidente de oposición a la declaración de quiebra de la «Panama Development Manufacturing Company». Evacuando un traslado en rebeldía.

34. Acción de secuestro promovido por Walter Robinson contra Samuel Götlin. Puesta una fianza para levantar el secuestro.

35. Liquidadores de la «Compañía de Préstamos y Construcciones», contra Ernestina Carranza. Levantado el secuestro.

36. Incidente de suspensión del remate del hogar «Dos Hermanos de Salerno». Ordenado correr traslado.

37. Excepción de nulidad propuesta por E. Robert en el juicio seguido por Leovigildo Caro R. Aceptada una prueba.

38. Incidente de revocación en el juicio de restitución por despojo, propuesto por Lesson Edward contra Teresa Ernest. Para decidir.

39. Petición hecha por Francisco Carbonell R. para que se declare nula la actuación que contra él sigue John Chronis. Negada.

40. Incidente de tacha en el juicio Eskenazi, contra su esposa. Desistido.

41. Diligencias creadas por Efraín Tejada C. contra Jacobo Eskenazi, por despojo. Para decidir.

42. Incidente de nuevo inventario y avalúo en el juicio de separación de bienes de los esposos Eskenazi. Para decidir.

43. Emilio Vivó pide que se ordene al depositario José E. Jaén H. la entrega de las cantidades que haya libres de las dos terceras partes de la renta de dos casas de Leonina Bunt. Se concede un término para la rendición de las cuentas.

44. Incidente de levantamiento de secuestro propuesto por Francisco Maestre contra Abdul Retor. En traslado.

45. Demanda de lanzamiento propuesta por la «Compañía de Préstamos y Construcciones» contra Ernestina Carranza. Para decidir un incidente.

46. Demanda de restitución por despojo, propuesta por María A. vda. de Estrada contra Cesáreo Taymes. Fijado en lista.

47. Cesáreo Taymes pide se avoque el conocimiento de una demanda de perturbación propuesta por Asociación de León. Para decidir.

48. Petición para que se declare el amparo de pobreza a David Bogie. Para decidir.

49. Recibidación de linderos y medidas de una casa de propiedad de Miguel Charis. Resuelto.

50. Incidente sobre fianza de costas en el juicio de J. Eskenazi contra su esposa. Resuelto.

51. Incidente sobre fianza del depositario de los bienes secuestrados a Jacobo Eskenazi en el juicio de separación de bienes que le tiene incoado su esposa. Resuelto hoy.

#### juicios de divorcio.

1. Berenice Smith contra Rafael Augusto Smith. Abierto a pruebas.

2. Miguel Castillo contra Rosa Santamaría. Ordenado al actor su alegato.

3. Arturo González contra María Amador de González. Emplazado por edicto.

4. Deaver Desaigne contra Minerva Bell Margaritha. Emplazada.

5. Augustus Harrison contra Ana E. Kennedy. Abierto a pruebas.

6. Ashten Waiten contra Rosa Leonora Smith. Finalizado.

7. Nathaniel Sealey contra Ernesta Mc. Daniel de Seely. Acusado de rebeldía y abierto a pruebas.

8. Roger Owen contra Ana de Owens. Recibiendo las pruebas.

9. Maud Ralá de Maestre contra Juan Luis Maestre. Para alegar las partes.

10. Edivigis Lezcano contra Rigoberto Castillo. Acusado la rebeldía.

11. Rebecca Cocking de Green contra Prince Arthur Green. Pendiente de un exhorto a la Zona del Canal.

12. Racia Enchus Reidelstaltman contra Juan Reidelstaltman. En traslado.

13. Ernesto Williams contra Sibarita Williams. Acogida la demanda.

14. Joseph E. Smith contra Ellen Smith. Paralizado.

15. Agustín Lee contra Luisa Lee. Esperando un exhorto del Juez Primero de Panamá.

16. Samuel Kelmaw contra Estela Lora Kelmaw. Paralizado.

17. Alberto Ballín de Abate contra Ida Hectorina B. de Abate. Alegó el actor.

18. Jacobo Eskenazi contra Victoria de Eskenazi. Recibidas las pruebas.

19. Gerber H. Howard contra Lidaura Prado de Howard. Para alegar.

Colón, Octubre 31 de 1919.

Esta relación fue tomada por el suscrito Secretario, con vista de cada negocio, en compañía del señor Juez Primero de este Circuito, por no haberla hecho el Secretario del Despacho en la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia, el día 31 de Octubre de 1919.

El Secretario de la Gobernación.

Jacinto Lombardo B.

#### MOVIMIENTO

del trabajo habido en el Juzgado Primero del Circuito de Colón, en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y Octubre de 1919.

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Pendientes.....               | 238 |
| Total.....                    | 238 |
| Salidos.....                  | 65  |
| Quedan.....                   | 173 |
| Sentencias.....               | 27  |
| Autos.....                    | 79  |
| Exhortos librados.....        | 9   |
| Despachos librados.....       | 6   |
| Colón, 31 de Octubre de 1919. |     |

#### AVISOS OFICIALES

##### AVISO OFICIAL

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

## EDICTO EMPLAZATORIO

Por el presente se cita, llama y emplaza, a Herman J. Leir, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa Marguerite Caroline Stewart.

Panamá, Noviembre 20 de 1919.

El Juez,

DARIO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chandeck.

6. v. 4.

## AVISO DE LICITACION

El suscrito Gobernador de la Provincia de Colón, debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Tesoro, al público en general.

## HACE SABER:

Que el día 17 del entrante mes de Diciembre de este año, se recibirán en la Secretaría de la Gobernación de esta Provincia, nuevamente, propuestas en pliego cerrado para la compra de las dos casas de propiedad de la Nación ubicadas en esta ciudad y limitadas así:

La primera, por el Norte y Oeste, con predio del señor Agustín Ján Arsemena; por el Sur, calle de Santa Rosa; y por el Este, casa de César Fernández. Mide once (11) metros de frente por ocho metros diez centímetros (8 metros 10 centímetros) de fondo, construida sobre un lote de terreno propio, de veinticuatro metros sesenta centímetros (24 metros 70 centímetros) por tres metros (3 metros) y tres metros (13 metros) por tres metros cincuenta centímetros (3 metros 50 centímetros) de terreno Municipal.

La segunda, limitada así: Norte, casa y patio del señor Miguel Ángel Grimaldo B.; Sur, casa y patio del Doctor Harrold Arías; Este, vía pública; y Oeste, la plaza 8 de Diciembre, y que mide la construcción cuatro metros noventa centímetros (4 metros 90 centímetros) de frente, por once metros (11 metros) de fondo, y el patio diez y seis metros cincuenta centímetros (16 metros 50 centímetros) por tres metros treinta centímetros (3 metros 30 centímetros), construida en terreno Municipal.

Los pliegos de propuestas serán abiertos en sesión pública a las nueve de la mañana (9 a. m.) del día señalado. Se admitirán piques y repusas. La base fijada por los peritos evaluadores para el remate de estas casas es la de ciento cincuenta balboas (B. 150.00), para la primera y ciento veinticinco balboas (B. 225.00) para la segunda.

No será postura aceptable la que no lleve la base. Para ser posterior admisible se requiere, además, presentar la constancia de que se ha depositado en la Agencia del "International Banking Corporation" el quince por ciento (15%) sobre las bases impuestas del avalúo. Este depósito se hará en dinero efectivo. Son condiciones generales para esta licitación todas aquellas que determina el Artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Penonomé, cinco de Noviembre de 1919.

El Gobernador de la Provincia,

FELICIANO SANCHEZ R.

El Secretario de la Gobernación,

Ricardo Miró.

## AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal de Los Santos,

## HACE SABER:

Que en el potrero de la señora Dominga Correa, vecina de esta ciudad, se encuentra depositado, por orden de este Alcalde, un toro que ha sido denunciado como bien vacante por la señora María de Jesús Portillo por estar desde hace dos meses el mencionado toro causando daños en sus labranzas situadas en el lugar denominado "El Arroyo".

La res en mención no tiene dueño conocido, es de color fesco, ojigrupo, trucha, cadavero y está marcado a fuego en el anca, con el ferrete que se dibuja al margen A y en un costado la marquilla siguiente: J la marca de sangre es trucha en una oreja y borqueta en la otra.

V para todo el que se creyere con derecho se presente a reclamarlo ante el suscrito, se fije este aviso en lugar público por el término de treinta días y copia de él será publicado en la GACETA OFICIAL por igual término. Si pasados los treinta días, no hubiese reclamo alguno, la res será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1601 del Código Administrativo.

Los Santos, Octubre 22 de 1919.

El Alcalde,

R. CASTILLERO M.

El Secretario,

Miguel J. Pareda.

30 vs. 9

## AVISO

El Alcalde del Distrito de Las Tablas,

## HACE SABER:

Que en la fecha se ha presentado al señor José Rodríguez denunciando que existe en las cercanías de su casa ubicada en el caserío de "El Castaño", de esta comprensión, desde hace siete (7) meses, un caballo pequeño, sin dueño conocido, rosillo colorado, pata blanca, de cinco años y marcado a fuego así: V

Para los efectos del artículo 1601 del Código Administrativo, se ha nombrado depositario de dicha especie al denunciante y se fijan avises en esta oficina y lugares de la población. Si transcurridos treinta (30) días no hubiere reclamación comprobada, será puesto en práctica lo que establece el artículo 1602 del mismo Código.

Las Tablas, Octubre 27 de 1919.

El Alcalde,

PABLO ALBA P.

30 vs. 9

## AL PUBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 2º, Ley 3ª de 1919.)

Las copias que se expidan en este Despacho, costarán en materia civil, a razón de un balboas (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centavos de balboas (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de la Ley 3ª de 1919.)

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telegrama, previo certificado de la telegráfica respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente. (Artículo 2º de la Ley 3ª de 1919.)

Los expedientes, libros, protocolos, etc. que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro de los expedientes que han ingresado a la fecha, pertenecientes a la Sección Judicial.

Panamá, 19 de Noviembre de 1919.

RICARDO MIRÓ,

Director de los Archivos Nacionales.

## AVISO OFICIAL

El suscrito Colector de Hacienda del Distrito de Aguadulce, por el presente, cita a las personas que a continuación se encuentran toro que en el perentorio término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este

aviso en la GACETA OFICIAL, se presenten a la oficina del suscrito, ya personalmente o por medio de interpuesta persona, a pagar el impuesto correspondiente al presente así sobre inmuebles y semovientes. Previéndoles que el que no lo haga así en el término indicado, se le promoverá el correspondiente juicio ejecutivo, el cual se adelantará con los estrados de la oficina del suscrito.

Andrés Guerrera

Daniel George T.

Gerardo de León

Alejandro López

Luis Mora

Antonio Martínez

José Rodríguez R.

Manuela Ramos

Tenaura Robles

Manuel Salazar.

Aguadulce, Noviembre 11 de 1919.

El Colector de Hacienda,

15 vs. 10

A. CRUZ D.

## AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Arturo Amador Garza se encuentra depositado un caballo de color oscuro, como de cuatro años de edad, tamaño pequeño, sin marca a fuego ni otra señal particular, que ha sido denunciado ante esta Alcaldía por el mismo depositario como bien monstreño, por encontrarse vagando desde su más tierna edad en los terrenos de «Capellán», sin reconocerse dueño.

Por medio del presente se emplaza todo aquel que se considere con derecho al referido animal para que lo haga valer dentro del término de treinta días a partir de esta fecha, vencido el cual será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Octubre 8 de 1919.

El Alcalde,

W. RUSTO.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs. 17

## AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Colobre,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Pino se encuentra depositada una novilla de color amarillo pálido, marcada a fuego en la pulpa izquierda con el ferrete que aquí se dibuja (N). La novilla en referencia es de cuatro años y es denunciada como bien vacante sin tener dueño conocido y de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se hace el presente aviso para que quien se considere dueño del referido animal se presente a este Despacho, a reclamar por vías legales, y de lo contrario será vendida en almoneda pública, cuyo dinero ingresará a las arcas Municipales de este Distrito, previa exclusión de los gastos que se ocasionen.

Este aviso será fijado en los lugares más visibles de este Distrito y publicado por treinta días en la GACETA OFICIAL para los fines legales.

Colobre, Octubre 19 de 1919.

El Alcalde,

ELIAS MEDINA.

El Secretario,

Manuel S. Tejeda.

30 vs.—14

## AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Colobre,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Boso, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un año una vaca sin dueño conocido, marcada a sangre en las orejas, y de color amarillo, colilobana.

Y herrada a fuego en la pulpa izquierda, así: . . . y paleta del mismo lado, en la derecha con este ferrete (M)

Se avisa al público para que quien se considere dueño del referido animal se presente a reclamarlo ante el suscrito.

Si pasados treinta días de este requerimiento, y no hubiese reclamación alguna, la res será rematada en almoneda pública por el señor Tesorero mediante las formalidades de estilo y subasta que lo resulte favorecido en el remate.

Fijados en esta localidad, por el término de treinta días, se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por igual término; y de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se hace este aviso.

Colobre, Octubre 21 de 1919.

El Alcalde,

ELIAS MEDINA.

El Secretario,

Manuel S. Tejeda.

30 vs.—14

## AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Penonomé,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelino Quirós y Quirós, se encuentra depositada una vaca de color amarillo claro, eninga, gacha de la oreja derecha, con la señal de sangre siguiente: dos muescas, abajo de la oreja izquierda, y marcada a fuego con este fierro 2. Dicho animal ha sido denunciado como bien sin dueño conocido y que se encontraba pastando en el lugar de los «Pantanos», desde hace más de un año.

Se emplaza a los dueños o encargados, para que dentro del término de treinta días, hagan valer sus derechos, comprobando ser su dueño, y si no, se procederá al arreo de la vaca por peritos y a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal, como lo dispone el artículo 1602 del Código Administrativo.

Penonomé, Octubre 8 de 1919.

El Alcalde,

JOSÉ P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

30 vs. 25

R. de la Guardia J.

## ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficina pública que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se avían hacer por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

Imprenta Nacional.—R. N. 478